NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
CARDOZO NIEBLES ROSA MARIA
1001779985

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 7185
Fecha del Acto Administrativo: De 9/11/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: CARDOZO NIEBLES ROSA MARIA
Identificación del Notificado: 1001779985

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 7185 de 9/11/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Reviso: Ildegardo Peña Caballero
Reviso: Yulid Ruiz Ossio.

10

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

07185 ok

RESOLUCIÓN No. _____DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): CARDOZO NIEBLES ROSA MARIA	
Cedula de ciudadanía: 1.001.779.985	**Expedida en :** Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0011203 **de fecha:** 02/09/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): CARDOZO NIEBLES ROSA MARIA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.001.779.985 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR **Especialidad:** NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 02 de septiembre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, 11 SEP 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó : Oveida Galan Ruge
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó : Francisco Romero Barraza
Revisó : Yulid Ruiz Ossio

07185

RESOLUCIÓN No. _____DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): CARDOZO NIEBLES ROSA MARIA	
Cedula de ciudadanía: 1.001.779.985	**Expedida en :** Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0011203 **de fecha:** 02/09/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): CARDOZO NIEBLES ROSA MARIA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.001.779.985 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR **Especialidad:** NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 02 de septiembre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, 11 SEP 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó : Oveida Galan Ruge
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza.
Revisó : Francisco Romero Barraza.
Revisó : Yulid Ruiz Ossio

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Barranquilla, 22 de septiembre de 2019

BRQ2019ER011203

BRQ2019EE007291

Señora
ROSA MARIA CARDOZO NIEBLES
1001779985
CRA 30 N°73-22
Barranquilla, Atlántico
3022344135

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0011203

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0011203 de fecha 02 de septiembre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA

BRQ2019ER011203 ANE: FOL:3
FC: 2019-09-02 FV: 2019-09-23
ASU:INSCRIPCIÓN AL ESCALAFÓN
DEP:GAD ADMINISTRACIÓN DE CAR

(12)

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código:SE-GAD-P04-R02

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO: Cardozo
SEGUNDO APELLIDO: Niebles
NOMBRES: Rosa Maria
CEDULA No.: 1001779905
DIRECCIÓN: Kra30#73-22
MUNICIPIO: Barranquilla
TELEFONO: 3022344135
CORREO ELECTRONICO: Rous Cardozo 1@Gmail.com

6-4

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: [ ] TECNOLOGO EN EDUCACION: [ ] LICENCIADO EN EDUCACION: [ ]

NORMALISTA SUPERIOS: [X] TECNICO EN EDUCACION: [ ] PROFESIONAL UNIVERSITARIO: [ ]

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: [4] TITULO OBTENIDO: Normalista Superior

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [X] ACTA DE GRADO: [X]

TITULO OBTENIDO: Normalista Superior

FIRMA DEL DOCENTE: Rosa Cardozo N

República de Colombia

Acta de grado

Escuela Normal Superior La Hacienda

Acreditada según Resolución 005058 del 22 de Mayo de 2019 - MEN

Dane: 108001001821

En la ciudad de Barranquilla, a los 12 días del mes de Julio de 2019, se procedió a formalizar la graduación de los Estudiantes de último semestre del Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior La Hacienda del Distrito de Barranquilla, Institución Educativa acreditada según Resolución No. 005058 del 22 de Mayo de 2019 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo de Formación Complementaria, se procedió a otorgar el título de NORMALISTA SUPERIOR al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

ROSA MARIA CARDOZO NIEBLES

C.C. 1.001.779.985 de Barranquilla - Atlántico

Es fiel copia del Acta original General Nº 288 de fecha 12 de Julio de 2019, que consta de 26 alumnos, que comienza con el nombre de ALBOR CHARRIS ANGIE MELISA y se cierra con el nombre de VILLALBA MENDOZA ADRIANA JASMIN, firmada y sellada por INMACULADA SOLANO DE HERNANDEZ (Rectora)

Notaría Segunda del Círculo de
Ana Dolores Meza Caballero
La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.
La presente autenticación se hace a ruego e instancia del usuario.
La Notaria.
Barranquilla, Septiembre 2019

República de Colombia
02 SEP 2019
Ana Dolores Meza Caballero
Notaría Segunda de Barranquilla

Esp. Inmaculada Solano de Hernández
C.C. 22.633.331 de Sabanalarga
Rectora

Dada en Barranquilla a los 12 días del mes de Julio de 2019.

Mas De Cien Años Formando Maestros Para El País Que Soñamos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.001.779.985**

CARDOZO NIEBLES
APELLIDOS

ROSA MARIA
NOMBRES

Rosa Cardozo N.
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-2000**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

28-JUN-2018 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0300150-01023797-F-1001779985-20180718 0061969621A 2 51019733